



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE SERVICIOS GENERALES
DIVISIÓN DE VIÁTICOS, CORRESPONDENCIA Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
INFORME DE LA COMISIÓN

NÚMERO DE PLIEGO

15137

Ciudad de México, a 17 de noviembre de 2022

Nombre del Coordinador Normativo: LIC. ALAN DANIEL CRUZ PORCHINI

Nombre de la Coordinación Normativa: COORDINACION LABORAL

ADSCRIPCIÓN: COORDINACION LABORAL

LUGAR DE LA COMISIÓN: MERIDA, YUC.

DEL: 12/11/2022

AL: 14/11/2022

OBJETO DE LA COMISIÓN: APOYO DELEGACIONAL

1. PROPÓSITO DE LA COMISIÓN

ATENCIÓN DE AUDIENCIA ORDENADA EN EL JUICIO LABORAL 549/2019 [REDACTED], RADICADO ANTE LA JUNTA ESPECIAL NUMERO 21 DE LA FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE, PROMOVIDA EN CONTRA DEL IMSS Y DEL FIBESO.

2. ACTIVIDADES REALIZADAS

SE DESAHOGO LA AUDIENCIA ORDENADA EN EL JUICIO LABORAL 549/2019 [REDACTED], RADICADO ANTE LA JUNTA ESPECIAL NUMERO 21 DE LA FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE, PROMOVIDA EN CONTRA DEL IMSS Y DEL FIBESO.

3. CONCLUSIONES

SE ATENDIÓ LA AUDIENCIA ORDENADA EN EL JUICIO LABORAL 549/2019 [REDACTED], RADICADO ANTE LA JUNTA ESPECIAL NUMERO 21 DE LA FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE, PROMOVIDA EN CONTRA DEL IMSS Y DEL FIBESO.

4. RESULTADOS OBTENIDOS

SE ATENDIÓ LA AUDIENCIA ORDENADA EN EL JUICIO LABORAL 549/2019 [REDACTED], RADICADO ANTE LA JUNTA ESPECIAL NUMERO 21 DE LA FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE., PROMOVIDA EN CONTRA DEL IMSS Y DEL FIBESO.

5. CONTRIBUCIONES PARA LA DEPENDENCIA

SE ATENDIÓ LA AUDIENCIA ORDENADA EN EL JUICIO LABORAL 549/2019 [REDACTED], RADICADO ANTE LA JUNTA ESPECIAL NUMERO 21 DE LA FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE, PROMOVIDA EN CONTRA DEL IMSS Y DEL FIBESO.

"Declaro bajo protesta de decir verdad, que los datos contenidos en este informe son verídicos, y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarán en caso contrario"



 ERIKA GABRIELA SOLIS NAVA

Nombre y Firma del servidor público comisionado

VERSIÓN PÚBLICA.- SE TESTAN DATOS DE PERSONA FÍSICA COMO: NOMBRE. POR SER DATOS PERSONALES DE CARÁCTER CONFIDENCIAL QUE DE DIFUNDIRSE PUDIERA VULNERAR SU INTIMIDAD DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 113, FRACCIÓN I DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

1270-009-032